

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2014, aprobó inicialmente la disposición general relativa al fichero “Familias solicitantes de becas de estudio”, el cual se expone al público por plazo de treinta días para presentación de reclamación y sugerencias, en cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Si no se presentara ninguna, se entenderá aprobada definitivamente. El texto de la disposición es el siguiente:

Fichero: FAMILIAS SOLICITANTES DE BECAS DE ESTUDIO

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: datos de las familias que concurran a alguna de las convocatorias del Plan Municipal de Apoyo a las Familias de Arganda del Rey.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: gestionar la concesión de ayudas económicas destinadas al estudio de los miembros de las unidades familiares solicitantes.
 - b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: familias residentes en Arganda del Rey.
 - b.2) Procedencia: interesados.
- Procedimiento de recogida: formularios.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nombre y fecha de nacimiento de los/as hijos/as solicitantes, estudios que realizan, libro de familia, título de familia numerosa (si procede), sentencia de divorcio (si procede), certificado de minusvalía (si procede), sentencia sobre situación de violencia de género (si procede), declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar, cuenta corriente para posible transferencia bancaria, factura de adquisición de libros y material escolar (si procede), factura de adquisición de título de transporte (si procede), certificado de matrícula en centro educativo, certificado de trabajo de los padres o tutores de los/as alumnos/as (si procede), firma.
 - c.2) Sistema de tratamiento: fichero automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: otras concejalías del Ayuntamiento de Arganda.
 - e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Organos responsables del fichero: Concejalía de Educación.
 - g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Atención al Ciudadano.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: nivel alto.

Arganda del Rey, a 13 de marzo de 2014.—El concejal-delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, Francisco Javier Díaz Martínez.

(03/9.061/14)

